



Situación actual de la normativa del cuaderno digital. Integración de datos de cuadernos comerciales y aplicación para comunidades autónomas integradas.

NUEVO CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIONES. HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

Jornadas sobre agricultura de precisión, innovación en el sector agrario y agroalimentario

Miércoles, 18 de octubre de 2023



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

U=23
PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



1. Introducción
2. Marco normativo CUE. Entrada en vigor
3. Aplicativos CUE autonómicos
4. Aplicativos CUE - comerciales
5. Explotación de información SIEX
6. Conclusiones

1

Introducción

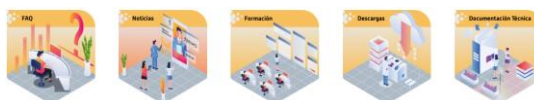




Entrada en vigor
01 julio 2023 – 1
septiembre 2025



[SIEX](#)
[Portal Web del FEGA](#)



Gestión Eficiente de la **PAC** siguiendo el sistema de indicadores del "**New Delivery Model**"

Simplificar la gestión en las explotaciones para el agricultor y ganadero

Análisis de información para la orientación de políticas

Componente Nacional



Componente Autonómica

REA y CUE



Fase 0

Análisis Mayo 2020 a Mayo 2021
 Análisis y valoración de FFIL.
 Estudio de alternativa tecnológica

Fase 1

Puesta en marcha e incorporación de fuentes de información agrícola

Desde Junio 2021 en adelante

Fase 3

Evolución e incorporación de fuentes de información forestal
 Calendario por determinar

Fase 2

Evolución e incorporación de fuentes de información ganadera

Desde Mayo 2023

CUE

- ❖ Detalle de la gestión de la **explotación**
- ❖ Obligaciones **legales** y prácticas **sostenibles**
- ❖ Se relacionará con el **REA**
- ❖ **Cómo** produce la explotación (prácticas vinculadas a los cultivos identificados en el REA para el productor).

Puede recopilar información de **cuadernos comerciales**



- ❖ **Frecuencia grabación** del dato
 - En el período de **un mes** tras la aplicación/realización de la actividad o tratamiento,
 - Salvo para determinadas actividades cuya normativa sectorial establezca otro plazo
- ❖ Cuaderno **único** por explotación

BLOQUES DE INFORMACIÓN

A NIVEL DE EXPLOTACIÓN



Medidas preventivas/culturales



Tratamientos fitosanitarios post-cosecha
(en producto vegetal)



Registro de los tratamientos en las
edificaciones e instalaciones

POR SUPERFICIE



Datos generales del cultivo



Datos de producciones



Tratamientos fitosanitarios



Uso de semilla tratada



Fertilización



Cosecha comercializada/venta directa

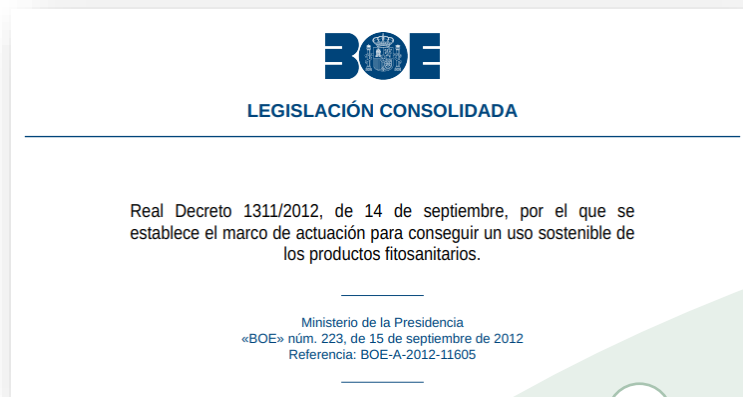


Análisis en caso de haberse realizado

2

Marco normativo CUE. Entrada en vigor





Obligatorio en España a partir del **Real Decreto 1311/2012**, para todos los titulares de explotaciones agrícolas que **comercialicen** sus productos

Modificado por **Real Decreto 1050/2022**

A raíz de la entrada en vigor del **Real Decreto 1054/2022**, dicho Cuaderno pasa a ser en **formato electrónico**

Consulta Pública Previa

Finalizó el pasado **12/07/2023**.
Ajustes técnicos en la norma derivados de la experiencia adquirida



Participación Pública

Finalizó el pasado **08/09/2023**

Se revisan **RRDD PAC**.

En el **RD 1054/2022** se modifican fechas de **entrada en vigor** del CUE y otros aspectos técnicos

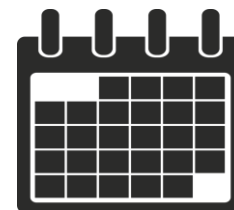
PROPUESTA de RD

**NOTA ACLARATORIA SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
PUBLICADA 04/08/2023**

VOLUNTARIO: 1 de enero de 2024.

A partir del **1 de septiembre de 2024**, el cuaderno de explotación digital será **obligatorio** para las explotaciones que:

- ❖ Sumando su superficie de **cultivos permanentes y tierras de cultivo**, excluidos los **pastos temporales**, sea superior a **30 hectáreas**; o
- ❖ Sobre el total de su **superficie de cultivos permanentes y tierras de cultivos**, excluidos los **pastos temporales** tengan más **5 hectáreas de regadío** o
- ❖ Dispongan de alguna parcela de **invernadero**.

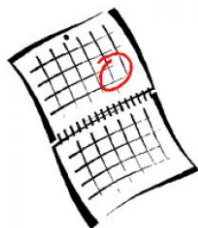


A partir del **1 de septiembre de 2025**, deben emplear el cuaderno de explotación digital el **resto de los** productores.

Exceptuados: los titulares las explotaciones que cumplan alguna de las siguientes condiciones estarán excluidos de su aplicación:

- ❖ Sobre el total de su **superficie de cultivos permanentes y tierras de cultivo, excluidos los pastos temporales**, cuenten con una superficie menor o igual a **5 hectáreas**, siempre y cuando tengan una **superficie de regadío menor o igual a 1 hectárea**
- ❖ Dispongan **únicamente de superficie de pastos**, siempre que no realicen aplicaciones de fertilizantes en dichas superficies

NOTA ACLARATORIA ENTRADA EN VIGOR CUE



https://www.mapa.gob.es/es/pac/participacion-publica/notaexplicativacambioscuadernodigitaldeexplotacion_tcm30-658532.pdf

- Concesión de **ayudas específicas para promover la implantación del cuaderno** digital a través del Real Decreto *por que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal en el marco del PEPAC.*
- En las ayudas promovidas por el MAPA, se podrá **priorizar o incrementar los importes** cuando los beneficiarios hagan uso del cuaderno de explotación digital de manera voluntaria.
- El **MAPA llevará a cabo convenios con las entidades colaboradoras** para promover el uso voluntario del cuaderno de explotación digital.
- Igualmente, el MAPA promoverá **acciones de formación** para contribuir al empleo del cuaderno digital e impulsará a que las autoridades competentes de las comunidades autónomas realicen acciones del mismo tipo.
- En las solicitudes de ayuda de la PAC, los beneficiarios que empleen el cuaderno de explotación digital de manera voluntaria estarán sometidos a **menos controles** y, en el caso de aplicarse penalizaciones, éstas serán más reducidas.

En el caso de **productos fitosanitarios** cuyo empleo se realice **al amparo de una autorización excepcional** concedida por el MAPA, **solo podrán utilizarse si** el agricultor **realiza las anotaciones** en un cuaderno de explotación digital.

- Con respecto a la **fertilización**, los agricultores que hagan uso voluntario del cuaderno de explotación digital con anterioridad a su empleo obligatorio:
 - Podrán hacer uso de una **herramienta digital de fertilización**, con la que podrán dar cumplimiento a la obligación de disponer de un asesor de fertilización para cumplimentar el plan de abonado.
 - Estarán **eximidos** de la obligación de establecer medidas de mitigación ligadas al uso de urea .
 - Podrán **superar las tolerancias** de nitrógeno y/o de fósforo si se cumplen el resto de los requisitos.

«Disposición final novena. Aplicación de la eficacia de las obligaciones contenidas en el artículo 9.

La modificación contenida en la disposición final octava de este real decreto tendrá **efectos retroactivos**, de modo que **sólo se exigirá el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo a partir de las nuevas fechas**, sin que quepa imponer sanción, penalización o cualquier otra consecuencia jurídica negativa en caso de incumplimientos previos a las fechas contenidas en esta modificación.»



3

Aplicativos CUE autonómicos



- 01 Andalucía
- 02 Aragón
- 03 Asturias
- 04 Baleares
- 05 Canarias
- 06 Cantabria
- 07 Castilla-La Mancha
- 08 Castilla y León
- 09 Cataluña
- 10 Extremadura
- 11 Galicia
- 12 Madrid
- 13 Murcia
- 14 Navarra
- 15 País Vasco
- 16 La Rioja
- 17 Valencia



13 CC AA dentro del proyecto SGA



4 CC AA con cuaderno propio



XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

Sistema de Gestión de Ayudas 9.7.0

Bienvenido | Benvingut (Cat) | Benvido | Ongi etorri

Información y Ayuda

Novedades Entregas | Alertas

Elena Torar Cruz

Última conexión 25/08/2023 13:40:54

Controles Administrativos

Interconexión de Información

Captura de la Solicitud

Control de Campo

Control de Campo para Móviles

Control de Inspección de Campo

Gestión de Indicadores

Comunicación al Interesado

Control de Accesos

Monitorización

Asignación de Explotaciones

Cuentas de Explotación

Asociaciones SIEP AC

Registro de Explotaciones

4

Aplicativos CUE-comercial



- El **Cuaderno Digital de Explotación (CUE)** pretende convertirse en una **herramienta más en el día a día** del agricultor.
- El análisis de los **datos recopilados** a través del CUE permitirá **optimizar los recursos utilizados** en la explotación agrícola.
- Las **empresas que prestan servicios agrícolas** juegan un **papel fundamental** sirviendo de **punto de conexión** con la tecnología disponible y facilitando el conocimiento técnico a los agricultores.



Anexo X: REGISTRO DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE APLICACIONES COMERCIALES

Procedimiento que ha de seguirse para **otorgar las autorizaciones necesarias** a los diferentes agentes que interactúen con las herramientas informáticas de gestión de cuadernos de explotación y con el Interfaz Único de intercambio de datos entre CUE-comerciales y CCAA.

El procedimiento afecta a los siguientes agentes:

- Empresa Desarrolladora de Software
- Entidad Habilitada
- Titular de explotación

3.3. PASOS A SEGUIR PARA TITULAR DE EXPLOTACIÓN

El titular de explotación podrá grabar sus datos en el CUE-Comercial o delegar esta función a una Entidad Habilitada.

En caso de querer que una Entidad Habilitada se encargue de la grabación de sus datos del cuaderno, utilizando para ello un CUE-Comercial, debe autorizar a la misma para que pueda realizarlo en su nombre, de acuerdo con lo indicado en el Anexo VIII y IX del Documento Técnico.

Si el agricultor prefiere grabar sus datos en el CUE-Comercial solo deberá autorizar a la empresa desarrolladora a través del Anexo IX.

Los procesos por comunidad autónoma (información de los portales a los que se debe dirigir el agricultor), URLs y contactos, para titulares de explotación, se recogen en la siguiente tabla:

Comunidad Autónoma	Descripción de acceso	URL	E-mail
Comunidad Autónoma de Andalucía	Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REFA)	https://sri147.vunta.deandalucia.es/agriculturaypesca/reafa/	consultarefa.casadj@vunta.deandalucia.es
Comunidad Autónoma de Aragón		http://sagpac.aragon.es/SagGp/	esque@aragon.es
Principado de Asturias	Autoriza acceso CUEx	https://paa.asturias.es/SagGp/	DGGANADERIA@asturias.org
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Registro autorizaciones a cuaderno comercial	https://intranet.caib.es/SagGp/	
Comunidad Autónoma de Canarias	Registro autorizaciones a cuaderno comercial	https://www.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/SagGp/	siex.agricultura@gobiernodecanarias.org
Comunidad Autónoma de Cantabria	Registro Autorizaciones a cuaderno comercial	https://sagpac.cantabria.es/SagGp/inscol/	sanidadvegetalcantabria@cantabria.es

Versión: 1.0 | 2023.05.26-ANEXO X- ProcedimientoAutorizacionCUE.docx | Página 11 de 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO X. DOCUMENTACION TECNICA

5

Explotación de información SIEEX



- RD 1054/2022, **Artículo 5** → Accesibilidad

“2. El **titular** de explotación agraria y el **representante de la empresa conexas** tendrá derecho de acceso en todo momento a toda la información registrada en el SIEX, en relación con su explotación agraria o empresa conexas. [...]

3. Las administraciones públicas facilitarán el acceso a los datos agregados obrantes en el SIEX, previa solicitud fundada en un derecho o interés legítimo, [...].

[...]

Asimismo, ostentan un **interés legítimo** las cooperativas, sociedades agrarias de transformación, organizaciones de productores, organizaciones interprofesionales agroalimentarias u otras formas de asociacionismo agrario, respecto de sus socios o miembros para los fines que les son propios.”

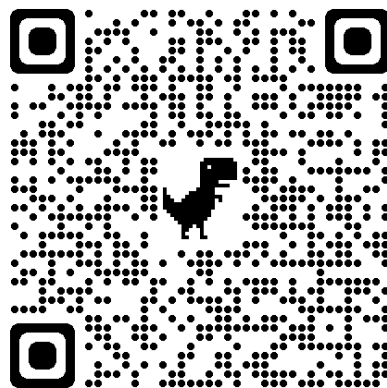
El acceso a SIEX está habilitado para diferentes usuarios del FEGA, CCAA y usuarios de distintos Ministerios responsables de la gestión de la información contenida en el sistema y de su puesta en marcha.

Se hace necesario definir otros perfiles de acceso para **difundir y explotar esta información**

Perfil	Información a consultar	Tipo de acceso
Consulta pública	Acceso a la información agregada de las explotaciones registradas en SIEX	Acceso público
Consulta agricultor y entidades de interés legítimo	Acceso a la información detallada de una o varias explotaciones registradas en SIEX.	Acceso con autenticación
Consulta Administración Central (AGE).	Acceso a la Información necesaria para la explotación masiva de los datos	Acceso con autenticación

Análisis de un **perfil de acceso público**, para **ofrecer la información de SIEX** al público general, agregándola hasta donde fuera necesario para respetar la normativa de **protección de datos** y la **confidencialidad** de los datos incluidos en SIEX.

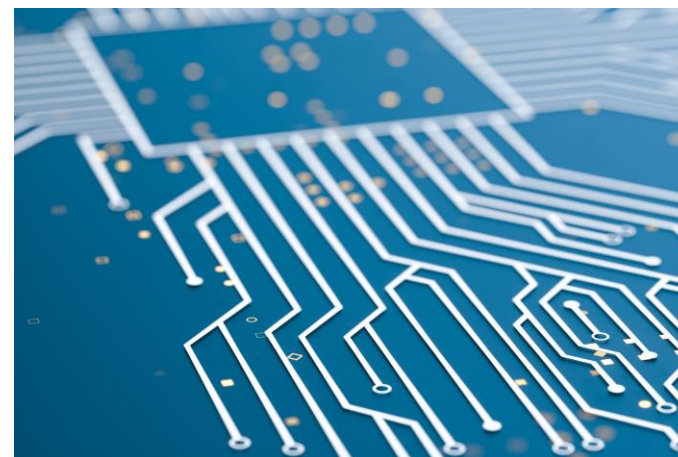
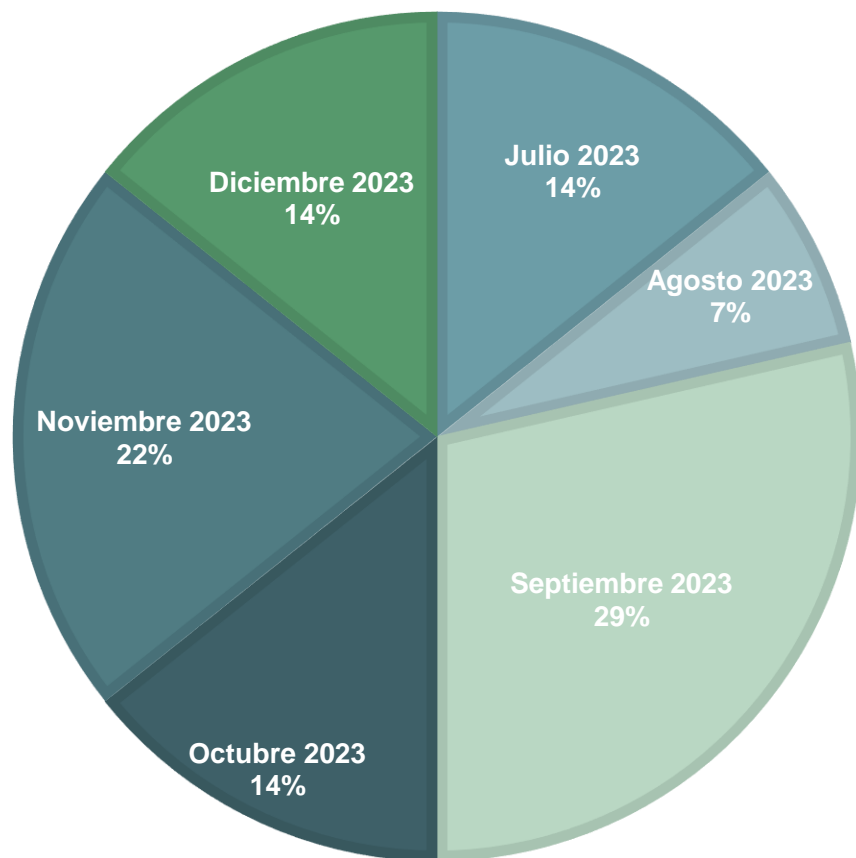
<https://forms.gle/caonr2rdWbfUkGCu5>



El perfil **consulta pública** tendrá acceso a la información contenida en SIEX relativa a:

- **Explotaciones.** Se permitirá un acceso a la información agregada de las explotaciones mediante un buscador. La información se divide en:
 - **Información de explotaciones agrícolas**
 - Datos generales de la explotación
 - Datos de superficies
 - Cuaderno de explotación
 - **Información ganadera**
- **Catálogos.** El perfil consulta pública tendrá acceso a la información de los catálogos incluidos en el Portal Público de SIEX.
- **Fuentes de información externas.** El perfil consulta pública tendrá acceso a la información de las fuentes de información externas incluidos en el Portal Público de SIEX

CCAA: Primera carga REA en SIEX: antes 31 diciembre



Situación octubre:
58.528 explotaciones

- Actividad agraria
- Actividad secundaria ligada a la actividad agraria
- Actividad sobre la cubierta
- Aprovechamiento
- Artrópodos y gasterópodos
- Buenas prácticas de riego en la fertilización
- Buenas prácticas fertilizantes
- Capacitación profesional
- Causas de baja
- Certificación producción ecológica
- Clasificación de la explotación
- Comunidades de usuarios de agua
- Cultivo
- Destino del cultivo
- Destino del resto vegetal
- Detalle de actividad agraria
- Edificaciones e instalaciones
- Eficacia del tratamiento
- Enfermedades
- **Especies animales desplazados al pasto**
- **Estado fenológico**
- Finalidad de la cosecha
- Justificación de la actuación
- **Macronutrientes**
- Malas hierbas
- Materia activa o formulado
- Material analizado
- Material fertilizante
- Material vegetal de reproducción
- Medida preventiva/cultural
- **Metales pesados**
- Método de aplicación de fertilizante
- **Micronutrientes**
- Portainjerto
- Procedencia del agua de riego
- **Procedencia del material vegetal**
- Producto vegetal
- Régimen de tenencia
- Regímenes de calidad
- Reguladores de crecimiento, rodenticidas y otros
- Sistema de conducción
- Sistema de cultivo
- Sistema de explotación
- Sistema de riego
- Superficies y Elementos No Productivos
- Tipo de agricultor
- Tipo de análisis
- Tipo de Autorización/Derecho de origen de la superficie de viñedo
- Tipo de ayuda de viñedo
- Tipo de cobertura del suelo
- Tipo de entidad/asociación
- Tipo de entidad/asociación. Agrupaciones para la Gestión Integrada de Plagas
- Tipo de entidad/asociación. Asociación de razas
- Tipo de entidad/asociación. Asociación de protección de variedades con riesgo de erosión genética
- Tipo de entidad/asociación. Autorizadas de algodón
- Tipo de entidad/asociación. Cooperativas agroalimentarias
- Tipo de entidad/asociación. Desmotadora
- Tipo de entidad/asociación. Empresas productoras de semillas certificadas
- Tipo de entidad/asociación. Entidad de asesoramiento
- Tipo de entidad/asociación. Entidad de certificación
- Tipo de entidad/asociación. OPFH
- Tipo de entidad/asociación. OPP
- Tipo de fertilización
- Tipo de medida fitosanitaria
- **Tipo de producto fitosanitario**
- Tipo de superficie plantada de uva de vinificación
- Tipo de superficie potencial para plantaciones uva de vinificación
- Tipo de titular
- **Tipo de tratamiento**
- Tipos de uso del agua
- Unidades de medida
- **UTAs desempeñadas**
- Variedad/Especie/Tipo



6

Conclusiones



RETOS a corto plazo

- Adaptación nuevo formato digital
- Difusión y formación
- Interoperabilidad Empresas Privadas-Administración
- Conectividad y acceso nuevas tecnologías
- Fomento uso voluntario

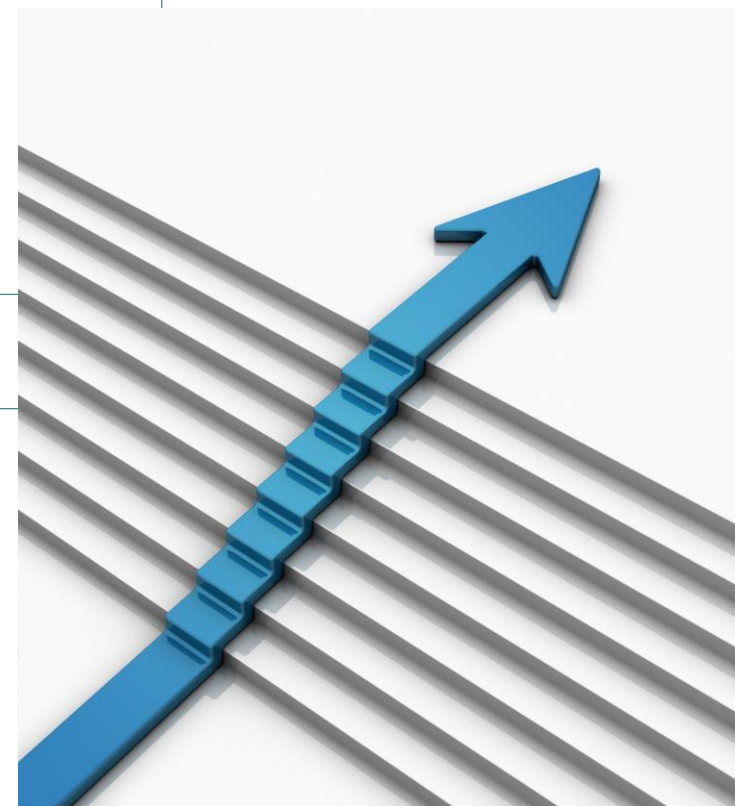


A corto plazo

- Ahorro de tiempo
- Tener actualizada la información de la explotación

A largo plazo

- Conexión con otras bases de datos
- Homogenización de la información
- Uso sostenible de los recursos
- Ayuda a la toma de decisiones



David Sánchez López

Jefa de Área de Innovación y Gestión financiera
Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



U=23
PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.